MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S – 2020 - 00332 / UPRES-JEFAD- 3.1

Florencia, 30 de julio de 2020.

Patrullera
YESSICA PAOLA LOZANO MORENO
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Caquetá
Carrera 11ª N 19-50 Barrio inmaculada
Florencia-Caquetá

ASUNTO: Solicitud Certificación Plan de compras psicólogo general

Con el fin de adelantar el proceso para Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la unidad prestadora de salud Caquetá como **PSICÓLOGA GENERAL** por 8 horas diarias, me permito solicitar a la señora Patrullera, expedir la certificación del plan de compras vigencia 2020 y 2021, así:

PROGRAMA	Q: SERVICIOS DE PERSONAL
RUBRO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
DESCRIPCION	Psicóloga General
RECURSO	16 SSF
VALOR 2020	$12.089.790,00
VALOR 2021	$16.119.720,00

Lo anterior con el fin de verificar si la necesidad se encuentra autorizada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, determinar si existen los recursos para el respectivo proceso y complementar la documentación respectiva del estudio previo, dando con la misma trámite a la oficina de contratos para el inicio al respectivo procedimiento.

Atentamente,

Subintendente **JENNIFER NATALIA RODRIGUEZ ALFONSO**
Jefe administrativo Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Elaborado por: SI. Jennifer Natalia Rodriguez Alfonso
Revisado por: SI. Jennifer Natalia Rodriguez Alfonso
Fecha de Elaboración: 30/7/2020
Ubicación: D:\JENNIFER\AÑO 2020\ECOS\ECO MATHAESPINEL

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA 30/07/2020

CERTIFICADO No. 92

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓND EL GASTO	VES PROYECTADO COMPRA	PROGRAVA	Códigos UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
										CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
11	11	11	8	"O" SERVICIOS DE PERSONAL	80161500	02-02-02-008-03-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	PSICOLOGO GENERAL SALUD MENTAL	12.089.790,00			1	12.089.790,00		
								TOTAL		-	-	1,00	12.089.790,00	0,00	0,00

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **12.089.790,00**

Subintendente JENNIFER NATALIA RODRIGUEZ ALFONSO
Administrador Plan de Compras

Patrullera YESSICA PAOLA LOZANO MORENO
Jefe Planeación Unidad

RECIBE Subintendente JENNIFER NATALIA RODRIGUEZ ALFONSO
Grado, Nombres y Apellidos

AÑO	RUBRO PPTAL	DESCRP RUBRO PPTAL	VALORES
2020	02-02-02-008-03-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	12.089.790,00
2021	02-02-02-008-03-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	16.119.720,00
TOTAL CONTRATO			28.209.510,00

N° Proyecto 362332
N° SISCO: DECAQ-2020-116

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

Florencia, 30 de julio de 2020.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ COMO PSICÓLOGA GENERAL POR 08 HORAS DIARIAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85101600	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios en salud	Psicóloga General

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($28.209.510.00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA,** para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2019 y vigencias futuras 2020; distribuidos de la siguiente manera:

- **DOCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($12.089.790,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA,** correspondiente al presupuesto de la Vigencia 2020.
  DIECISEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($16.119.720,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, correspondiente a la Vigencia Futura 2021, autorizadas mediante Oficio No S-2020-020209 del 16/04/2020 y oficio Nro. 2-2020-011901 del 1 de abril del 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2019 Y VIGENCIAS FUTURAS 2020

N° DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	VALOR VG 2019	VALOR VF 2020
92	30/07/2020	16	$12.089.790,00	$16.119.720,00
VALOR TOTAL CONTRATO			$28.209.510.00	

Vigencias Futuras autorizadas mediante Oficio No S-2020-020209 del 16/04/2020 por el cual la Directora de Sanidad autoriza el cupo de Vigencias Futuras de esta Unidad y Oficio No. 2-2020-011901 del 1 de abril del 2020 por el cual el Director General de Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE

El personal a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título en **PSICOLOGIA GENERAL**, Así mismo debe cumplir con la experiencia

	LOS PROPONENTES	mínima exigida del perfil que demuestre aptitudes para desempeñar sus actividades

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de mejorar la calidad de vida del personal, mantener unas condiciones de salud físicas y mentales, la Policía Nacional en cabeza de la Dirección de Sanidad ha implementado planes y programas que permitan una mejor atención en salud, por tal motivo, se creó el programa de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, para lo cual se han empleado especialidades como son la psicología, la medicina y la odontología que permitan una atención oportuna, con seguimiento programado y personalizado tendiente al mejoramiento de la salud.

Con la contratación de un psicólogo para el programa en mención, se busca la promoción y prevención de la salud y la enfermedad mental, promocionando la cultura del auto-cuidado, protección específica, detección temprana, atención oportuna a los problemas psicosociales en concordancia con el modelo de salud familiar con enfoque de riesgo.

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá y el Departamento de Policía Caquetá no cuenta con personal de planta suficiente o idóneo que pueda prestar los servicios del presente estudio de conveniencia, por lo tanto se hace necesaria la contratación con una persona natural que pueda suplir la necesidad requerida. De igual forma, en el plan de compras para la vigencia 2020 y vigencias futuras 2021, se encuentra incluido el presupuesto necesario para la contratación del profesional en mención.

Con la contratación se busca garantizar la continua y permanente prestación de los servicios en especial los relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; del personal usuario del subsistema de salud de la Policía Nación en el Departamento del Caquetá, a través del Modelo de Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar un profesional psicólogo para que labore 8 horas diarias, 44 semanales y 190 mensuales de conformidad con lo establecido en la resolución No. No. 125 del 08/04/2020 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.

Los servicios de salud son necesarios de forma permanente, por lo cual se requiere efectuar la contratación para el tiempo faltante de la presente vigencia y el inicio de la vigencia futura, lo cual permitirá brindar los servicios de salud sin contratiempos a todos los integrantes de la Policía Nacional que se encuentran acantonados en los municipios del Departamento y a quienes acudan al establecimiento de sanidad Policial con sede en la ciudad de Florencia.

ACUERDOS COMERCIALES / TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de la Sección 4 - Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación no está obligado por los Tratados de Libre Comercio, según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Unidad Prestadora de Salud ha venido prestando este servicio en el Departamento de Policía Caquetá con personal idóneo que ha cubierto esta necesidad, por tal motivo se hace indispensable contratar a un profesional que lo continúe garantizando en las mismas condiciones y evitar traumatismos en los procesos asistenciales ya causados.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20031-17 15/05/2017	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se presentaron
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20059-18 26/07/2018	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se han presentado
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20116-18 01/12/2018	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se han presentado
PONAL DECAQ – ANGELICA ARISTIZABAL TORRES	No. 20-7-20046-19 01/06/2019	prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en el área de sanidad Caquetá como psicólogo general por 08 horas diarias	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas para el cargo	No se han presentado

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca sus servicios profesionales como Psicóloga General, en el Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud según lo establece el proceso de selección con la modalidad:

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyó a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere una experiencia laboral superior a doce meses con anexo de soportes que así lo certifiquen, Resolución 125 del 08 de Abril del 2020, "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Toda Persona natural, que se encuentren en capacidad de prestar el servicio profesional a contratar, que ostente el título profesional y se encuentre inscrito en el ministerio de la salud o ante el ente de salud territorial o quien haga sus veces.

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El proponente deberá acreditar el siguiente nivel académico.

Título: Psicóloga General, este debe haberse obtenido en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación.

Se requiere un profesional idóneo, con permanente actualización en su área, soportado documentalmente con certificados o diplomas obtenidos.

4.1.2.2 EXPERIENCIA

El Contratista prestará los servicios profesionales demostrando su formación universitaria básica, como (Psicóloga General) y con la experiencia mínima de un año en el ejercicio de su profesión.

4.1.2.3 HABILIDADES

El Psicólogo (a) General, tendrá las siguientes habilidades entre otras:

Las habilidades, deben estar encaminadas a realizar un excelente manejo en comunicación escrita, adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo y sobre todo con el usuario, desarrollar el liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones con diversa formación académica, por lo tanto deben tener experiencia en esta actividad, con el fin de que el desempeño de sus funciones técnicas, operativas y administrativas ofrezcan un servicio eficiente, veraz y eficaz el cual se convalidara a través de la experiencia específica.

4.1.2.4 FORMACIÓN:

Además del título profesional como Psicóloga General, es pertinente que cuente con capacitaciones, talleres, seminarios y demás cursos que complementen su competencia en el desempeño del cargo.

Un profesional no es simplemente un práctico que puede resolver con habilidad un problema, analizado, definido y dirigido por otro, ni un teórico que simplemente observa, sino aquel que reúne las condiciones cognoscitivas y destreza como para poder prevenir, diagnosticar, establecer pautas de conducta y resolver el enigma en cuestión, dentro de un contexto de coordinación con otras especialidades para ampliar su campo de acción.

4.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique)

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.1.4. Capacidad operativa (en caso de que aplique)

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. Evaluación Económica

No se requiere para el presente proceso (No Aplica).

4.3.2. Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Caquetá o donde las necesidades del servicio lo requieran dentro del Departamento de Caquetá, esto es de manera eventual conforme a las diferentes actividades programadas por la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por la condición de los servicios a recibir el contrato se ejecutara de TRACTO SUCESIVO, el futuro contratista deberá prestar sus servicios en horario hábil laboral es decir, entre las 07:00 a las 19:00 horas de lunes a sábados, de acuerdo a la necesidad con el servicio que se requiera, los domingos y festivos se concertaran en común acuerdo con el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del cargo que desempeñe, con una intensidad no inferior a 08 horas diarias, 44 semanales, 190 mensuales, lo cual quedara plasmado en la correspondiente macro agenda, firmada y autorizada por el supervisor del mismo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación del inicio del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Caquetá, se obliga a pagar el valor del presente contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura comercial, junto con el pago de seguridad social y demás documentos requeridos para el pago así: diez pagos por valor de dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos veinte pesos ($2.686.620,00) y un pago de Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos diez pesos ($1.343.310,00) M/CTE. Se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Caquetá, quien verificará que los bienes a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018 y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Caquetá.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos No.3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato que se derive del presente proceso o estudio de conveniencia se realizara de FORMA GLOBAL.

NOTA: El Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes graves que hayan alterado de forma considerable la ejecución de los contratos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los niveles normales de los demás proceso de contratación, sin embargo, con el fin de prevenir que sucedan acontecimientos que puedan alterar el contrato, el Departamento de Policía Caquetá diligencia el Anexo 6 en el cual se estima, tipifica, asigna y cuantifica los diferentes riesgos.

Subintendente **JENNIFER NATALIA RODRIGUEZ ALFONSO**
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Caquetá

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de mejorar la calidad de vida del personal, mantener unas condiciones de salud físicas y mentales, la Policía Nacional en cabeza de la Dirección de Sanidad ha implementado planes y programas que permitan una mejor atención en salud, por tal motivo, se creó el programa de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, para lo cual se han empleado especialidades como son la psicología, la medicina y la odontología que permitan una atención oportuna, con seguimiento programado y personalizado tendiente al mejoramiento de la salud.

Con la contratación de un psicólogo para el programa en mención, se busca la promoción y prevención de la salud y la enfermedad mental, promocionando la cultura del auto-cuidado, protección específica, detección temprana, atención oportuna a los problemas psicosociales en concordancia con el modelo de salud familiar con enfoque de riesgo.

La Unidad Prestadora de Salud Caquetá y el Departamento de Policía Caquetá no cuenta con personal de planta suficiente o idóneo que pueda prestar los servicios del presente estudio de conveniencia, por lo tanto se hace necesaria la contratación con una persona natural que pueda suplir la necesidad requerida. De igual forma, en el plan de compras para la vigencia 2020 y vigencias futuras 2021, se encuentra incluido el presupuesto necesario para la contratación del profesional en mención.

Con la contratación se busca garantizar la continua y permanente prestación de los servicios en especial los relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; del personal usuario del subsistema de salud de la Policía Nación en el Departamento del Caquetá, a través del Modelo de Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar un profesional psicólogo para que labore 8 horas diarias, 44 semanales y 190 mensuales de conformidad con lo establecido en la resolución No. No. 125 del 08/04/2020 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.

Los servicios de salud son necesarios de forma permanente, por lo cual se requiere efectuar la contratación para el tiempo faltante de la presente vigencia y el inicio de la vigencia futura, lo cual permitirá brindar los servicios de salud sin contratiempos a todos los integrantes de la Policía Nacional que se encuentran acantonados en los municipios del Departamento y a quienes acudan al establecimiento de sanidad Policial con sede en la ciudad de Florencia.

ACUERDOS COMERCIALES / TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos de la Sección 4 - Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación no está obligado por los Tratados de Libre Comercio, según el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Se pudo establecer que en la ciudad de Florencia, se cuenta con una cantidad moderada de profesionales de la salud en el campo requerido. Para el presente proceso se dará continuidad a la persona natural que ejecuto el contrato anterior con la Policía Nacional, por su buen desempeño y además porque también supero los requisitos y pruebas

exigidas por la Unidad Prestadora de Salud de la Policía Nacional, al momento de la admisión, cuenta con la preparación académica universitaria que lo acredita y tiene la experiencia necesaria para cumplir con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

a) ANALISIS DEL SECTOR: para las actividades de Psicología General, se requiere la contratación de un profesional universitario – Psicóloga General, que cuente con el perfil y la experiencia requerida.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: En la ciudad de Florencia existe limitada cantidad de personal que podría prestar los servicios requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se dará continuidad al profesional que ejecuto el contrato anterior quien tiene el perfil y la experiencia.

c) PRECIOS DE MERCADO: Si bien es cierto cada entidad prestadora de servicios de salud maneja sus tarifas para el pago de honorarios, los honorarios pagadas por la Policía Nacional no distan en gran medida de dichos valores.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la misma está dispuesta bajo lo consignado en la Resolución 125 del 08 de abril del 2020, "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Al encontrarse vigente la norma por la cual se fijan los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales, se adoptaran todas sus disposiciones, las cuales se sobreentiende que son favorables para la Policía Nacional.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con el profesional, lo que redunda en la posibilidad de acceder al mejor servicios con calidad, oportunidad y pertinencia; igualmente al suscribir contrato y extenderle su plazo de ejecución durante aproximadamente seis meses se garantiza la presencia del profesional durante un periodo significativo de tiempo, es decir se contaría con contrato hasta finalizar el segundo trimestre del año 2019.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras; por otra parte de las entidades públicas y privadas (Salud Prepagada) que contratan la prestación de servicios profesionales para garantizar la atención a sus usuarios, LA POLICIA NACIONAL como institución se ubica entre las dos primeras empresas del sector en Colombia, que cancela de manera oportuna y puntual los honorarios a sus profesionales caracterizándonos por darle celeridad al proceso de pago.

h) COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, garantía única, entre otros.

Profesional designado por el personal que elaboro el proceso de selección o da concepto de continuidad:

- **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES.** Carrera 5 No 12-69 Barrio El Porvenir Tel. 3204777963 o 3137897833.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en pesos Colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

El Departamento de Policía Caquetá, aclara que la contratación de servicios profesionales en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, se rige por medio de la resolución N° 125 del 08 de abril del 2020, "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad, por lo cual no es necesario tener en cuenta los Precios de referencia SECOP, PRECIOS HISTORICOS y PRECIOS DE MERCADO, ya que los honorarios para cada uno de los profesionales y de acuerdo a las horas requeridas, están establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, el valor que el Departamento de Policía Caquetá pagará al contratista será el siguiente:

RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	HORAS DIARIAS	TIEMPO REQUERIDO	HONORARIOS MENSUALES	VALOR TOTAL ESTIMADO
16	UPRES DECAQ	Psicologa General	8	10 MESES Y 15 DIAS	2.686.620,00	28.209.510.00

ANEXO No 2

1. CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

- Formación Académica: **PSICÓLOGA GENERAL**
- Experiencia Proponente: demostrable experiencia en el Área específica de conformidad con la Resolución Nro. 125 del 08 de abril del 2020, "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.
- Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos:

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

Nº	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
1	PSICOLOGA GENERAL	Día	Semana	Mes	$2.686.620,00
		8	44	190	

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso
- Certificado de antecedentes penales vigente
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Carne de vacunación vigente.

ANEXO No 3

CONSTANCIA DE TALENTO HUMANO.

En mi calidad de Jefe del Área de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la planta de personal en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá y en el Departamento de Policía Caquetá, existen funcionarios que cuenten con el título solicitado para ejercer como PSICÓLOGA GENERAL, sin embargo los mismos aunque ostentan el título, lo han logrado a través de universidades que ofrecen el programa académico en la modalidad semipresencial o a distancia, por lo cual no cuentan con experiencia clínica, esencial esta para realizar consulta externa y el manejo de situaciones especiales conforme a las patologías en el campo de la salud mental, por lo cual el perfil no es el más adecuado en estas situaciones.

Por lo tanto la única forma de resolverla es mediante la contratación de dicho profesional, lo que permitirá cubrir la atención del servicio de salud de baja complejidad que se presta en la Unidad Prestadora de Salud y en los diferentes municipios en el Departamento de Policía Caquetá; es importante resaltar que la Dirección de Sanidad autoriza el presupuesto para esta contratación previamente, conforme a la adecuación de volumen, por cargos y competencias.

Firma,

Capitán **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Jefe Área de Talento Humano DECAQ

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales como psicóloga general – promoción y prevención en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Caquetá o en lugares que disponga el Contratante, en beneficio de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con las funciones especiales y las propias de la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos, los estatutos de la Policía Nacional, los reglamentos y los manuales de funciones y procedimientos, las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos, los instructivos internos y las normas generales, con total autonomía desde el punto de vista técnico y científico como en su relación con el contratante.
2. Realizar las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas de la Policía Nacional conservando su autonomía profesional.
3. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
4. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
5. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
6. Ejercer su profesión con moral y ética.
7. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de los procesos contractuales que adelante el Departamento de Policía Caquetá y para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. Rendir dentro de los plazos establecidos, los informes que por razón de su cargo, profesión u oficio sean requeridos.
9. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
12. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, además de lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 *"Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo"*.
13. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

14. Antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.
15. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
16. Asistir a las reuniones programadas por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
17. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos DECAQ, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Caquetá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
19. El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.
20. Realizar el debido ingreso de historias clínicas al sistema SISAP o de forma manual en caso de que se presenten fallas con el sistema de red de la Policía Nacional.
21. Adoptar y/o adaptar los programas de promoción y prevención de la salud y enfermedad mental, promocionando la cultura del auto cuidado, protección específica, detección temprana, atención oportuna a los problemas psicosociales en concordancia con el modelo de salud familiar con enfoque de riesgo.
22. Ejecutar los lineamientos establecidos en el cumplimiento de la ley 594/2000 en la aplicación de los procesos técnicos archivísticos establecidos en el proceso de gestión documental para los archivos.
23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos y la naturaleza de su cargo.
24. Las demás que la Dirección o la Unidad Prestadora de Salud designen por causa y razón de las necesidades con el servicio, entre ellas la disponibilidad a que tenga lugar durante la semana que corresponde.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad; así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
26. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:
    1. Procurar el cuidado integral de su salud.
    2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
    5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
    6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
27. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:
    1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
    2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
    3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1.) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el DECAQ mantendrá la interlocución permanente y directa con El Contratista.

3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5.) Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y de PAC previstas para el efecto.

6.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir las pólizas de garantía de cubran los siguientes riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	TREINTA POR CIENTO (30) DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DICHA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ LO QUE EQUIVALE A 50.000.000,00. DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015, Y POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR ÉL CONTRATISTA EN PÓLIZA ANEXA «EL CONTRATISTA, CONSTITUIRÁ ESTA GARANTÍA PARA CUBRIR A LA ASEGURADA LA NACION - POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, POR CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE PRESENTEN EN SU CONTRA, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO POR LA QUE SE VIERA OBLIGADA LEGALMENTE A PAGAR EL ASEGURADO POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL. DICHA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ POR LA SUMA DE 50.000.000,00. DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015, Y POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

		NUMERO DEL RIESGO IDENTIFICADO
		01
	Clase	General
	Fuente	Externo
	Etapa	Ejecución
	Tipo	Operacional
	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Incumplimiento de las obligaciones, actividades y horas pactadas en el contrato, terminación del contrato por mutuo acuerdo, suspensión del mismo por cualquier eventualidad presentada por el contratista.
	Consecuencia de la ocurrencia del evento	No realizarse actividades de acuerdo a la normatividad vigente
	Probabilidad	2
	Impacto	4
	Valoración del riesgo	7
	Categoría	Alto
	¿A quién se le asigna?	Contratista
	Tratamiento/ controles a ser implementados	Exigir al contratista que cumpla con sus actividades y horas contratado para cada servicio, Rendir los informes que la Dirección de Sanidad, Departamento de policía Caquetá y Unidad Prestadora de Salud requiera dentro de los plazos determinados, un mal procedimiento, incumplimiento de indicadores
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	impacto	2
	Valoración del riesgo	4
	Categoría	Bajo
	¿Afecta la ejecución del contrato?	Por terminación del contrato anticipado.
	Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor o coordinador del contrato
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir del acta de inicio
	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la fecha pactada como plazo de ejecución
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes periódicos de acuerdo a la ejecución del contrato y realización de pagos por mensualidades vencidas.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual y aleatoriamente

FORMULARIO No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Caquetá, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora ANGELICA ARISTIZABAL TORRES, identificada con la cedula de ciudadanía No. C.C. N° 53.076.712 expedida en Bogota D.C. y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la prestación del servicio de Psicóloga General, con destino a la Unidad Prestadora de Salud por 08 horas diarias, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con el programa en mención.

La Psicóloga General en mención, realizo el respectivo proceso de selección quedando ubicada en primer lugar de elegibilidad, procedimiento adelantado en su momento por el señor Teniente PABLO EMILIO NÚÑEZ PEÑA y la doctora DIANA MILENA ARIZA TORRES Psicóloga de la unidad, una vez ejecutado el contrato inmediatamente anterior, demostró un buen desempeño en cada una de sus obligaciones, por ende se opta por realizarle un nuevo contrato con las mismas condiciones que el anterior enmarcado por la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la normatividad definida en esta materia.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de junio de 2020.

Capitán **BRIAN ALIRIO SANDOVAL LOPEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Florencia, 23 de Julio de 2020.

Coronel
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Ciudad.

Propuesta o Carta de Ofrecimiento de mis servicios:

La suscrita **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía ciudadanía N° 53.076.712 expedida en Bogotá ofrezco mis servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de **PSICOLOGA** y aspiro a laborar en el área de sanidad o en lugares que disponga el CONTRATANTE, actividad que ejecutaré con autonomía técnica y científica de acuerdo con lo estipulado y de conformidad con este documento y los formularios de la propuesta adjunta:
Dejo constancia de lo siguiente:

A. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
B. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. El Departamento de Policía Norte de Santander se reserva el derecho de confirmar esta información.
C. Que manifiesto estar vinculado en Entidades de Salud y Pensión, de conformidad con el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud y a un Fondo de Pensiones; además se obligará a liquidar sus respectivos aportes, en Articulo 41 de ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 de ley 1150 de 2007, de no hacerlo esto acarreara sanciones legales, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (03) meses.
D. Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 1° de enero de 2015 hasta el 01 de enero de 2018, no he sido sancionada por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
E. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la presente solicitud de servicios así como las comunicaciones escritas expedidas por la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
F. Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello.
G. Que esta oferta, una vez aceptada y notificado su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
H. Que acepto los honorarios estipulados en la *Resolución 511 del 22 de agosto del 2014* por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios, de la policía nacional Dirección de Sanidad.

Que la cuenta para efectos de consignación de pagos es la siguiente:

NOMBRE: La suscrita **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES**
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: de ahorros
NUMERO DE CUENTA: Nro. 6000908886
OFICINA: Oficina JIMENEZ - BOGOTA

Atentamente,

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
Psicóloga
CC. Nº. 53.076.712 expedida en Bogotá.

Florencia, 23 de Julio de 2020.

Coronel
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, yo **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES**, residente en el Barrio El Porvenir de la ciudad de Florencia, manifiesto mi deseo de afiliarme al sistema de riesgos Laborales (ARL POSITIVA) con la entidad que la Policía Nacional tiene el convenio para tal fin.

Atentamente,

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
Psicóloga
CC. Nº. 53.076.712 expedida en Bogotá.

Florencia, 23 de Julio de 2020.

Coronel
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Ciudad.

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito manifestarle por medio de la presente, no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las cuales me impidan suscribir contratos con entidades estatales.

Atentamente,

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
Psicóloga
CC. Nº. 53.076.712 expedida en Bogotá.

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

aatorres28@gmail.com
CC. 53.076.712
Cr. 5 N 12 - 60 Brr. Porvenir
Celular: 3137897833
Florencia – Caquetá



FORMACIÓN ACADEMICA

Master en Neuropsicología
Universidad Europea Miguel de Cervantes
2018 - Actualmente

Esp. Docencia Universitaria
Universidad Militar Nueva Granada
2014 - Septiembre de 2015/Bogotá

Psicóloga
Universidad Católica de Colombia
2005 - Marzo de 2012/Bogotá

Técnico Profesional en Procesos Judiciales
Corporación Universitaria Remington
2002 - Mayo de 2004/Bogotá

Bachiller Académico
Fundación Instituto Tecnológico del Sur
1996 - Diciembre de 2001/ Bogotá

SEMINARIOS Y CURSOS

- **Curso Psicooncología "VENCER EL CANCER"**, Oncored –Florencia, 22 de febrero 2020
- **Avances de la Neuroeducación y Aportes en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Labor Docente,** Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Junio de 2015

- **II Simposio Internacional: Avances en psicología Tema central: Calidad de Vida,** Universidad de San Buenaventura - Cartagena, Octubre 23,24 y 25 de octubre de 2014
- **Curso "La Evaluación Neuropsicológica, Cómo y cuándo aplicarla?,** Universidad Católica de Colombia - Bogotá, Septiembre 4 y 5 de 2013
- **English for Professional Purposes,** Universidad Católica de Colombia - Bogotá, Enero de 2012

PARTICIPACION ACADEMICA

- **Proyecto de grado ,** Universidad Militar Nueva Granada – Bogotá, de 2015
- **Proyecto de grado - Validación del Instrumento Procrastination Scale Student Pass en Población Universitaria de la Ciudad de Bogotá,** Universidad Católica de Colombia - Bogotá, Julio de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN	Sanidad Policía Nacional
CARGO	Psicóloga – Líder Salud Mental
FUNCIONES	Consulta externa, psicología promoción y mantenimiento, discapacidad y rehabilitación, seguimiento a pacientes por especialista psiquiatría, seguimiento pacientes SIVIGILA, visitas domiciliarias.
DURACION	9 de Diciembre de 2016 - Actualmente
JEFE INMEDIATO	CT. Brian Alirio Sandoval / Jefe de Área Sanidad
TELEFONO	350 5561177
CIUDAD	Florencia, Caquetá

INSTITUCIÓN	Instituto Colegio Máximo Gorki
CARGO	Psicóloga – Orientadora
FUNCIONES	Verificación del proceso de selección, evaluación, intervención, seguimiento a estudiantes, orientación vocacional, asesoramiento a padres, escuela de padres, programas de prevención y promoción, intervención individual, evaluación de los procesos.
DURACION	febrero de 2012 - 23 de marzo de 2016
JEFE INMEDIATO	Nelly Rodríguez / Coordinadora
TELEFONO	7720381 – 319 3743168
CIUDAD	Bogotá

INSTITUCIÓN	Talento Humano
CARGO	Psicóloga - Analista
DURACION	08 de agosto de 2013 a 23 de marzo de 2016
FUNCIONES	Visitas domiciliarias en la ciudad de Bogotá con Banco de Davivienda, Banco BBVA, verificación de la información suministrada por los candidatos e informes respectivos para el proceso.
JEFE INMEDIATO	Constanza Hernández /Líder
TELEFONO	6251839
CIUDAD	Bogotá

INSTITUCIÓN	Centro de Instrucción Militar Escuela de Artillería
CARGO	Psicóloga en formación
FUNCIONES	Aplicación de instrumentos al personal militar y civil, realización de entrevistas, informes, capacitaciones, instrucción a docentes militares sobre método de enseñanza y evaluación, diseño e implementación de programas de prevención y promoción, recepción de casos clínicos, diagnóstico y seguimiento.
JEFE INMEDIATO	Marisol Méndez / Psicóloga
DURACION	Mayo de 2010 a Mayo de 2011
CIUDAD	Bogotá

INSTITUCIÓN	Libare Comercializadores LTDA
CARGO	Analista
FUNCIONES	Analista de selección, apoyo en la ejecución de procesos de selección masiva, reclutamiento, perfilación, citación, aplicación y análisis de pruebas psicotécnicas, entrevista por competencias, visitas domiciliarias, elaboración de informes, capacitación al personal, apoyo en el diseño y aplicación de clima laboral.
JEFE INMEDIATO	Yolima Torres, Representante legal
DURACION	2005-Abril de 2010
TELEFONO	3152999728
CIUDAD	Bogotá

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	Jorge Vásquez
PROFESION	Psicólogo
TELEFONO	3175956597

NOMBRE	Paola Guavita Mora
PROFESION	Psicóloga
TELEFONO	314 3538979

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
C.C. 53076712 de Bogotá

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARISTIZABAL	TORRES	ANGELICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 53076712

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 30 MES 08 AÑO 1985

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cr. 5 N. 12-60 BRR. PORVENIR

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 3137897833 EMAIL Aatorres28@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	2	X		PROCESOS JUDICIALES	05	2004	
UN	11	X		PSICOLOGA	03	2012	127477
ES	2	X		DOCENCIA UNIVERSITARIA	09	2015	
MG	2		X	NEUROPSICOLOGIA CLINICA			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unidad prestadora de Salud Caquetá		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caquetá	Florencia	upres.decaq@policia.co.gov

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 12 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga	Salud Mental	cr 11ª número 10-50 B/ inmaculada

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Talento Humano	X	Colombia	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	hernandez cl@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005506571	DÍA 09 MES 08 AÑO2013	DÍA 30 MES 03 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga Analista	Psicología	Cr. 31 N. 128ª-94

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INS. COLOMBIANO MAXIMO GORKY		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7720381	DÍA 01 MES 02 AÑO 2012	DÍA 30 MES 03 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Psicóloga	Orientación	Carrera 4N. 48z-35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

IDENTIFICADO CON : C.C. [x] C.E. [2] OTRO [3] No. 53076712 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Cr. 5 N. 12-60	3137897833

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
FLORENCIA	CAQUETÁ	COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
JUAN MANUEL VALDES	1032940016	HIJO
XIMENA VALDES ARISTIZABAL	1032942718	HIJA
YOLIMA TORRES MONROY	51869264	MADRE
GIOVANNY ARISTIZABAL	59264044	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ART 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [X], **PARA RETIRARME** [ ], **PARA ACTUALIZACIÓN** [ ], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	164160000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	27500000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	191660000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Ahorro	60009088	Bogotá	2000000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COASMEDAS	credito libre inversion	1 6 0 0 0 0 0 0
COLPATRIA	Tarjeta de credito	5 0 0 0 0 0

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [ ] NO [x] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] OTRO [ ]	Nº

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

FLORENCIA 23/07/2020
CIUDAD Y FECHA

POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	[ ]	1.11 Persona Natural Extranjera	[ ]
1.2 Departamento	[ ]	1.12 Persona Natural Nacional	[X]
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	[ ]	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[ ]
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	[ ]	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	[ ]
1.5 Establecimiento Público Nacional	[ ]	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[ ]
1.6 Gobierno Extranjero	[ ]	1.16 Regional sin NIT Especial	[ ]
1.7 Municipio	[ ]	1.17 Resguardo	[ ]
1.8 Otra Pública Departamental	[ ]	1.18 Sociedad de Economía Mixta	[ ]
1.9 Otra Pública Municipal	[ ]	1.19 Universidad Pública	[ ]
1.10 Otro Beneficiario	[ ]	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	[ ]

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	[X]	2.4 Otro Tipo de Documento	[ ]
2.2 Cédula de Extranjería	[ ]	2.5 Pasaporte	[ ]
2.3 Número de Identificación Tributaria	[ ]	2.6 Tarjeta de Identidad	[ ]

NUMERO DEL DOCUMENTO [ ][ ][ ] 5 3 0 7 6 7 1 2

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	[ ]	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	[X]
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	[ ]	3.6 Régimen Común	[ ]
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	[ ]	3.7 Régimen Simplificado	[ ]
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	[ ]		

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD FLORENCIA

7.TELEFONO Y FAX 3137897833

8.DIRECCION CRA 5 N° 12-60 BARRIO EL PORVENIR

INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA **BANCO DAVIVIENDA**
2. NOMBRE DE LA OFICINA DONDE TIENE LA CUENTA **JIMENEZ - BOGOTA**
3. NUMERO DE LA CUENTA [ ][ ] [ ] 6 0 0 0 9 0 8 8 8 6
4. CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** [ ] **AHORROS** [X]
5. SUCURSAL FLORENCIA

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA : 23 de JULIO de 2020

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.076.712
ARISTIZABAL TORRES
APELLIDOS
ANGELICA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-SEP-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

P-1500116-45120542-F-0053078712-20040120 03253 040200 02 152908001

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Angélica Aristizábal Torres

C.C. 53.076.712 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Docencia Universitaria

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 30 días del mes de Septiembre de 2015.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado [illegible]
Registro [illegible]

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio [illegible] Libro [illegible]
Gaceta D.C. República de Colombia
Día [illegible] Mes [illegible] Año [illegible]

Scanned by CamScanner

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. [illegible] 21 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Angélica Aristizabal Torres

C.C. 53076712 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de marzo del año dos mil doce (2012)

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 457 23 P Libro 2 del 30 de marzo de 2012

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 4548-P-2012

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los ***Treinta (30)*** *días del mes de* ***Marzo*** *del año* ***Dos Mil Doce (2012)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***ANGÉLICA ARISTIZABAL TORRES*** *con cédula de ciudadanía No.* ***53076712*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 17194150000110011110O, confiriéndole el título de* ***PSICÓLOGA.-*** *mediante el siguiente juramento:*

JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 35810 que la acredita para ejercer la profesión de ***PSICÓLOGA.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ
DECANO

(FDO.) SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 30 de marzo de 2012

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 457 23P - Libro 2
Del 30 de marzo de 2012

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En atención a que

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

C.C. 53,076,712

cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Estatutos de la Institución Universitaria y le otorga el título de:

TECNICA PROFESIONAL EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En testimonio de ello, le expide el presente Diploma.

Registrado en el Folio 1605 Libro de Registro de Diplomas No. 02

Mauricio Vásquez Posada
Presidente

Jorge Vásquez Posada
Rector

Martha Ligia Muñoz Jaramillo
Secretaria General

Decano

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de Diciembre de 2004

0951605



Curso en Psicooncología "VENCER EL CÁNCER"

OncoRed

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A

Angélica Aristizábal Torres C.C. *53.076.712*

Florencia – Caquetá
Hotel Kamani, 22 de Febrero de 2020

Psicooncología Colombia

Bairon Orlando Suta Romero
Psicooncólogo - Instituto Superior de estudios psicológicos de Barcelona (ISEP)
Gerente Comercial de Oncored

APOYA

Colpsic Huila y Amazonia
www.colpsic.org.co

INCI HUILA S.A. E.S.P.

Certificado de Asistencia y Participación

Que el señor (a):

Angélica Aristizabal Torres

Documento de Identidad No. 53.076.712

Asistió y participó en la capacitación de:

Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares

Desarrollada el día 07 del mes de Abril del año 2017
en el Municipio de Florencia - Caquetá
Intensidad Horaria: dos (2) horas

Cristian Camilo Lomelin M.
Profesional Ambiental (Expositor)
Licencia SST - Resolución 1056 de 2015

Gina Paola Leguizamo Ramírez
Gerente

SO 9001: 2008
SO 14001: 2004
OHSAS 18001:2007
NORSOK S-006:2003
BUREAU VERITAS Certification

Sigestra

DGA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CARTAGENA

Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales

Certifica que

ANGÉLICA ARISTIZABAL TORRES

C.C. 53.076.702

Asistió al

II SIMPOSIO INTERNACIONAL: AVANCES EN PSICOLOGÍA
TEMA CENTRAL: CALIDAD DE VIDA

Realizado los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014.

En testimonio de ello, se expide el presente certificado en Cartagena de Indias D. T. y C.
el día 25 de octubre de 2014.

Karen Posada Pardo
Decana
Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Sociales

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifica que

Angélica Aristizabal

Identificado(a) con C.C. 53076712 asistió a la formación de

Curso "La Evaluación Neuropsicológica, Cómo y Cuándo Aplicarla?"

Realizado el 04 y 05 de Septiembre de 2013, con una intensidad de 20 horas

Expedido en la ciudad de Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2013

MANYELY CARREÑO PLAZAS
Coordinadora Educación Continuada

SANDRA MILENA CAMELO ROA
Docente

Registro No. PCEN201309019

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

Certifica que

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

ha participado como asistente en el

VII ENCUENTRO NACIONAL DE PSICOLOGIA Y SALUD
Bienestar y Calidad de Vida en la Infancia.

Celebrado en Bogotá, el día 4 de mayo de 2013, con una intensidad de 5 horas.

Astrid Triana Cifuentes
Decana Facultad de Psicología

Mauricio Herrera Méndez
Director Unidad de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 53076712

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Un (01) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

JOSÉ ANTONIO FORERO LÓPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SGCV20124130947 01 05 2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANGELICA ARISTIZABAL TORRES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 53076712

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Treintaiún (31) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

JAIME ARTURO ARISTIZABAL ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES
REGIONAL CALDAS

SGCV20113680058 31/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

A QUIEN LE INTERESE

Por medio de la presente certifico que Angélica Aristizabal Torres identificada con cédula de ciudadanía 53.076.712 de Bogotá laboró en esta organización como Psicóloga, desde el 09 Agosto de 2013 al 30 de Marzo de 2016, se destacó por su cumplimiento, responsabilidad y honestidad en su trabajo.

La siguiente constancia se expide a los dieciséis días del mes de Abril del 2017 por solicitud de la interesada.

Constanza Hernández
Líder

INSTITUTO COLOMBIANO MÁXIMO GORKI

Resolución iniciacion de labores:706 de Abril de 1977
Resolucion de Aprobación: Primaria18707 de Dic. De 1986 Secuendaria y Media: 7449 de Nov. 13.1998 de la S.E.D
DANE: 311001027048 NIT 19.151.522-1

PRIMARIA Y BACHILLERATO ACADÉMICO

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO MÁXIMO GORKI.

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA ARISTIZABAL TORRES, identificada con CC. No. 53.076.712** de Bogotá, laboro en la institución en calidad de psicóloga en los grados de Primaria y Bachillerato, desde el 1 de Febrero de 2012 hasta el 30 de Marzo de 2016.

Es una persona muy responsable con las labores encomendadas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Abril de 2017.

En constancia firma:

HERNANDO RODRIGUEZ PEÑA
Director Administrativo

LIBARE
Comercializadores
Nit 900106687-0

LIBARE COMERCIALIZADORES

CERTIFICA QUE:

La Sra. ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 53.076.712 de Bogotá desempeño labores como Analista de Selección en nuestra organización desde el 12 de Enero de 2005 hasta el 15 de Noviembre de 2010.

En el tiempo laborado fue una persona responsable con las funciones del cargo.

La certificación se expide por solicitud del interesado a los 11 días del mes de Mayo de 2017.

Cordialmente

YOLIMA TORRES MONROY
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2020, a las 13:24:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53076712
Código de Verificación	53076712200723132426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147746251

WEB
13:44:58

Bogotá DC, 23 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53076712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:53:09 horas del 23/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53076712**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL TORRES ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGELICA ARISTIZABAL TORRES identificado(a) con CC 53076712 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/12/2016

Estado de la Afiliación: **ACTIVO**

IPS:

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 23 días del mes de julio del año 2020.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ARISTIZABAL TORRES ANGELICA** identificado(a) con **CC** número **53.076.712** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 20 de agosto de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de julio de 2020.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14530230978

(415)7707212489984(8020) 000001453023097 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 7 6 7 1 2	5	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 7 6 7 1 2	2 0 0 3 0 9 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARISTIZABAL	TORRES	ANGELICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 SUR 11 D 36 BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
aaristizabal10@hotmail.com		3 1 3 7 8 9 7 8 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 8 0 1 0 3	7 4 9 0	2 0 1 8 0 1 0 3				2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a traves del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

FLORENCIA,
CAQUETA,
COLOMBIA,

23/07/2020

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ANGELICA ARISTIZABAL TORRES** con **Cédula de Ciudadanía** número **53076712**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550006000908886**
Fecha de apertura	**05/02/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA